



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 119
Fascículo 2.º
Año XXVII
Legislatura VII
25 de febrero de 2009

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. PROYECTOS DE LEY
 - 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto
de Ley de Urbanismo
de Aragón (continuación)..... 7310

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 281

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 133.

Añadir un nuevo punto 5 con la siguiente redacción:

«5. En los suelos destinados a la edificación residencial libre en los que se promueva vivienda protegida, se aumentará la edificabilidad en la proporción que corresponda para que no varíe el aprovechamiento objetivo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 282

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 134.3 sustituir «... el noventa por ciento del» por «el ochenta y cinco por ciento de...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 283

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo 134, donde dice: «... será el resultante de aplicar a la propiedad el noventa por ciento...», debe decir: «... será el resultante de aplicar a la propiedad el ochenta y cinco por ciento...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 284

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 134.4 a).

Donde dice: «... aprovechamiento, determinado...», deberá decir: «... aprovechamiento, objetivo establecido por el Plan General determinado...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 285

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra c) del apartado 4 del artículo 134, donde dice: «... en las plusvalías será el diez por ciento...», debe decir: «... en las plusvalías será el quince por ciento...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 286

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 134.4 d).

Donde dice: «... parcela edificable se determinará...», deberá decir: «... parcela edificable correspondiente a los propietarios se determinará...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 287

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra e) del apartado 4 del artículo 134 añadir, a continuación de «Las cesiones anteriores podrán sustituirse por compensaciones económicas determinadas, sobre la base de un estudio de mercado...», el siguiente texto: «... y un informe de los servicios técnicos municipales o comarcales...».

MOTIVACIÓN

Dar un carácter más público a las valoraciones.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 288

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra a) del apartado 5 del artículo 134, donde dice: «En suelo urbano no consolidado sometido a reforma interior podrá eliminar la cesión de aprovechamiento al Municipio o reducirla, en ambos casos excepcionalmente y de forma específicamente motivada...», debe decir: «En suelo urbano no consolidado sometido a reforma interior podrá reducir la cesión de aprovechamiento al Municipio hasta el 5%, excepcionalmente y de forma específicamente motivada...».

MOTIVACIÓN

Suprimir la posibilidad de eliminar la cesión de aprovechamiento al municipio.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 289

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 135, donde dice: «... el noventa por ciento del aprovechamiento medio del suelo urbanizable delimitado...», debe decir: «... el ochenta y cinco por ciento del aprovechamiento medio del suelo urbanizable delimitado...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 290

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 135, donde dice: «... el noventa por ciento del aprovechamiento medio del sector», debe decir: «... el ochenta y cinco por ciento del aprovechamiento medio del sector».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 291

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 135.3 sustituir «... podrá incrementar excepcionalmente y...» por «... incrementará...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 292

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 137.2.
Suprimir las palabras «derivada de la gestión urbanística».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 293

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 140.2, que quedaría redactado como sigue:

«2. La normalización de fincas se limitará a definir los nuevos linderos de conformidad con el nuevo planeamiento, sin que pueda afectar a su superficie en más de un quince por ciento ni a las edificaciones existentes. En ningún caso esta normalización producirá una disminución del aprovechamiento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 294

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 140.3 sustituir «... por el Alcalde» por «... por el Pleno...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 295

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 1 del artículo 141.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 296

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 141 añadir un nuevo punto 3 del siguiente tenor:

«3. Siempre que el planeamiento general lo permita, se fijará el sistema de actuación indirecta propuesta por los particulares, siendo vinculante el de compensación si es proyecto de planeamiento es suscrito por propietarios que representen más de la mitad de la superficie del ámbito.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 297

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 144.4 b) sustituir «... corresponderá al Alcalde» por «... corresponderá al Pleno...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 298

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 144.4 b) sustituir «... de un mes...» por «... de tres meses...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 299

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 144.4 c) sustituir «... quince días...» por «... un mes...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 300

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra c) del apartado 4 del artículo 144, donde dice: «... por plazo común de quince días», debe decir: «... por plazo común de un mes».

MOTIVACIÓN

Ampliar el plazo de información pública y audiencia a los interesados.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 301

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 144.4 d) sustituir «... corresponderá al Alcalde...» por «... corresponderá al Pleno...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 302

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 144.4 d) sustituir «... solicitar al Alcalde...» por «... solicitar al Pleno...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 303

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 144.4 d) sustituir «... transcurridos dos meses...» por «... transcurridos tres meses...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 304

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la segunda frase del apartado 1 del artículo 145 añadir, a continuación de «En suelo urbano...», las palabras «... no consolidado», de modo que la misma

quede con la siguiente redacción: «En suelo urbano no consolidado, las unidades de ejecución podrán ser discontinuas.».

MOTIVACIÓN

Corrección técnica.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 305

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 147.1 sustituir «... de la Administración» por «... del Municipio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 306

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 148.2 c) suprimir «en unión del urbanizador».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 307

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 149 suprimir desde «salvo» hasta «diferentes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 308

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 149 e), segundo párrafo.
Suprimir «sin incluir las cargas de urbanización».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 309

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 151, donde dice: «... la reparcelación material de todos los terrenos de la unidad de ejecución», debe decir: «... la reparcelación material de al menos el 50% de los terrenos de la unidad de ejecución».

MOTIVACIÓN

Favorecer la reparcelación económica.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 310

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 154 añadir un nuevo apartado 2, pasando el texto actual a constituir el apartado 1, con la siguiente redacción:

«2. No obstante, cuando estuvieran de acuerdo la totalidad de los propietarios o, en su caso, el propietario único de la unidad de ejecución, podrá presentarse para su directa aprobación definitiva por el Ayuntamiento propuesta de reparcelación formalizada en escritura pública, previa observación del trámite de información pública, que los interesados podrán promover por iniciativa privada.»

MOTIVACIÓN

Favorecer la aprobación de proyectos de reparcelación cuando hay acuerdo de todos los propietarios.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 311

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 2 del artículo 156 el siguiente texto: «En ningún caso podrá acordarse la liberación si la expropiación viene motivada por incumplimiento de los deberes urbanísticos.»

MOTIVACIÓN

No favorecer los incumplimientos de deberes urbanísticos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 312

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al principio del apartado 1 del artículo 157, antes de «... La gestión directa por cooperación se aplicará», la siguiente frase: «En la gestión directa por cooperación los propietarios aportan el suelo de cesión obligatoria y la administración ejecuta las obras de urbanización.»

MOTIVACIÓN

Incluir el concepto de gestión directa por cooperación.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 313

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 157 suprimir el punto 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 314

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 157.
Suprimir el apartado 6 de este artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 315

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 159.1 c) y 4.
Añadir «por causas imputables a los propietarios» tras cada vencimiento de los plazos.

MOTIVACIÓN

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 316

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 159.
Sustituir la última frase del apartado 1 c) del artículo 159 por la siguiente:

«El transcurso del plazo total de ejecución del programa de compensación podrá determinar su caducidad, si lo considera el Municipio apropiado al interés público, sin perjuicio de las penalizaciones

y otras medidas que pudieran proceder conforme a esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 317

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 159.4.

Donde dice: «... de ser aprobado inicialmente. Transcurrido dicho plazo...», deberá decir: «... de ser aprobado inicialmente. En su caso se estará a la fecha de su aprobación completa o a la del texto refundido de dicho planeamiento. Transcurrido dicho plazo...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 318

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 159.4.

Añadir al final de este punto lo siguiente: «, salvo que el Municipio decida mantener el sistema de compensación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 319

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 160.1 d).

Añadir al final del apartado: «No será precisa la prestación de garantía en aquellos supuestos en que la normativa lo autorice».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 320

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 161.

Añadir «por causas imputables a los propietarios» tras cada vencimiento de los plazos.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 321

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 161.2 b).

Sustituir las palabras «improrrogable de un año» por «de dos años» y añadir al final del apartado lo si-

guiente: «, salvo que el Municipio decida mantener el sistema de compensación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 322

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 161.

Suprimir el apartado 4 de este artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 323

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 161.

Los apartados 3 y 4 deben sustituirse por otros con la siguiente redacción:

«3. La junta de compensación debe suscribir los compromisos, asumir las obligaciones y prestar las garantías correspondientes.

4. La aprobación de un programa de compensación podrá condicionarse a la efectiva ejecución de actuaciones legalmente, de acuerdo con el planeamiento o por aplicación de un convenio urbanístico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 324

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 162.2.
Suprimir desde «El Municipio podrá revocar...» hasta el final del apartado.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 325

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 163.1.
Suprimir las palabras «el agente público».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 326

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 163.
Suprimir los puntos 2 y 6 de este artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 327

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 163.2 (alternativa).
Suprimir desde «y, supletoriamente...» hasta el final del apartado.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 328

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 163, punto 6 (alternativa).
Donde dice: «... la junta de compensación se registrará...», deberá decir: «... la junta de compensación, que tendrá la consideración de poder adjudicador, se registrará...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 329

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 165.
Suprimir el punto 3 de este artículo.

MOTIVACIÓN

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 330

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 166.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 331

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 167.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 332

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 167, que quedaría redactado como sigue:
«Artículo 167.— Supuestos de aplicación.

La gestión indirecta por urbanizador se aplicará en los siguientes supuestos:

a) Cuando en el planeamiento que apruebe la ordenación pormenorizada se establezca expresamente este sistema.

b) Cuando, habiéndose fijado en el planeamiento la gestión indirecta por compensación, los propietarios afectados no presenten el programa de compensación en condiciones de ser aprobado inicialmente dentro del plazo de un año desde la aprobación definitiva del planeamiento, salvo que el Municipio decida mantener el sistema de compensación.

c) Cuando, habiéndose aprobado definitivamente el programa de compensación, los propietarios afectados no presenten el proyecto de reparcelación en la forma establecida en esta Ley y dentro del plazo improrrogable de dos años desde la aprobación definitiva del programa, salvo que el Municipio decida mantener el sistema de compensación»

d) Cuando, en cualquier estado de la gestión indirecta por compensación, los propietarios o la junta de compensación incumplan sus obligaciones hasta el punto de hacer inviable la gestión a juicio del Municipio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 333

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 167 un nuevo apartado 1 bis con la siguiente redacción:

«1 bis. En todos los casos señalados, para la aplicación de la gestión indirecta por urbanizador será necesario el previo acuerdo expreso del Ayuntamiento

Pleno, que deberá valorar criterios de oportunidad, planificación urbanística y programación en el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana.»

MOTIVACIÓN

Garantizar que el Ayuntamiento mantiene la iniciativa en la ejecución del planeamiento.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 334

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 2 del artículo 167.

MOTIVACIÓN

No limitar las posibilidades que el ordenamiento jurídico brinda a los Ayuntamientos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 335

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 168.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 336

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 169.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 337

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 169.1 a) y 1 b).
Se propone añadir al final de los apartados 1 a) y 1 b) «... en suelo urbanizable...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 338

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 170.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.
Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 339

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 171.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.
Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 340

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 172.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.
Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 341

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 172.2 e).
Añadir «más las indemnizaciones procedentes» al final del apartado 2 e).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.
Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 342

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 172.2 g).
Suprimir «, aplicable cuando proceda la retribución en metálico».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.
Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 343

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 173.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.
Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 344

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la primera frase del apartado 3 del artículo 173 suprimir el siguiente texto: «..., sin que resulte exigible la clasificación».

MOTIVACIÓN

Debe mantenerse la exigencia legal de clasificación.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 345

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 174.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 346

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 175.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 347

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 176.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 348

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 177.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 349

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la primera frase del apartado 1 del artículo 177, donde dice: «... por importe mínimo no inferior al diez por ciento de las cargas de urbanización», debe decir: «...por importe mínimo no inferior al treinta por ciento de las cargas de urbanización».

MOTIVACIÓN

Incrementar la garantía que ha de prestar el urbanizador.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 350

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 178.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 351

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 179.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 352

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 180.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 353

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 181.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 354

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado a) del punto 1 del artículo 181.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 355

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Del artículo 181, punto 1, apartado b).
Donde dice: «Las restantes Administraciones públicas...», deberá decir: «Las Administraciones públicas...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 356

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 182.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 357

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 183.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 358

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 183.1 sustituir «... ante el Alcalde» por «ante el Pleno».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 359

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 183, punto 2.
Donde dice: «El Alcalde, dando cuenta de ello al Ayuntamiento Pleno, podrá...», deberá decir: «El Ayuntamiento Pleno podrá...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 360

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 184.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 361

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 185.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 362

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 186.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 363

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 187.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 364

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 187.3.

Añadir al final de este punto lo siguiente: «que primarán el acuerdo del urbanizador con el mayor porcentaje de propietarios del ámbito».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 365

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 188.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 366

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 188.
Suprimir el punto 4 de este artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 367

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 189.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 368

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 189.3, que quedaría redactado como sigue:

«3. No se podrán llevar a cabo modificaciones de los contratos, que comporten incrementos de las cargas de urbanización a asumir por los propietarios, sin el previo consentimiento de éstos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 369

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 190.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 370

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 190.3 c).

Donde dice: «... optar por la gestión directa...», deberá decir: «... optar por la gestión por compensación o por la gestión directa...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 371

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 191 sustituir «regional» por «supralocal».

MOTIVACIÓN

Corrección técnica.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 372

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 191.4 y 5.
Suprimir los puntos 4 y 5 de este artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 373

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 192.2.

Se propone añadir al final del apartado «... siempre que medie acuerdo.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 374

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 193.

Se propone suprimir «continuas o discontinuas.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 375

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 199.2.

Donde dice: «... un mes...», deberá decir: «... seis meses...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 376

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 200.2.

Donde dice: «... plazo de seis meses...», deberá decir: «... plazo de dos meses...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 377

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 200.2, después de «... protegidas», añadir «preferentemente de alquiler».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 378

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo

de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 213.1 sustituir «... habrá de proporcionarle» por «.. proporcionará».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 379

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 213, punto 3.

Añadir dos nuevos apartados del siguiente tenor:

«Un notario propuesto por el Decano del Colegio Notarial correspondiente.

Un abogado en ejercicio propuesto por el Decano del Colegio de Abogados correspondiente.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 380

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 214.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 381

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 214.1.

Donde dice: «... urbanizable promovidos...», deberá decir: «... urbanizable delimitado y promovidos...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 382

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 214 añadir, a continuación de «Son sectores concertados de urbanización prioritaria los ámbitos de suelo urbano no consolidado y de suelo urbanizable ...», la palabra: «... delimitado».

MOTIVACIÓN

Defensa de la autonomía municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 383

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 214 añadir, entre «promovidos...» y «... previa declaración de interés general de la actuación por el Gobierno de Aragón», el siguiente texto: «... a iniciativa del municipio afectado...».

MOTIVACIÓN

Defensa de la autonomía municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 384

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 214 añadir, a continuación de «grandes equipamientos colectivos...», la palabra «... públicos».

MOTIVACIÓN

Defensa de la autonomía municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 385

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 214 añadir, a continuación de «ejecutar los programas y políticas públicos de vivienda y suelo...», el siguiente texto: «... que tengan por objeto la construcción de Vivienda Protegida de Aragón».

MOTIVACIÓN

Defensa de la autonomía municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 386

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 215.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 387

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 216.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 388

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 216.1.
Suprimir «y de área de tanteo y retracto a los efectos de esta Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 389

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 217.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 390

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 218.1, después de «... territorio», añadir «y la legislación sobre el paisaje».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 391

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 218.2 sustituir «... habrán de observar» por «... observarán».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 392

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

El artículo 219.1.

Suprimir: «Mientras no exista plan que lo autorice».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 393

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 221, punto 2.

Donde dice: «... en el de dos años contados...», deberá decir: «... en el de tres años contados...».

MOTIVACIÓN

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 394

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 224.1.

Donde dice: «... por plazo de diez días...», deberá decir: «... por plazo de un mes...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 395

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 224.2.

Donde dice: «... deber de edificar comportará la suspensión...», deberá decir: «... deber de edificar no comportará la suspensión...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 396

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 224.4

Donde dice: «... ratificarse o levantarse la suspensión de otorgamiento de licencias en la parcela o solar...», deberá decir: «... incluirse la parcela o solar en el registro a que se refiere el artículo siguiente...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 397

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 224.4 a).

Donde dice: «a) Si ratificase la suspensión...», deberá decir: «a) Si optase por suspender el otorgamiento de licencias en la parcela o solar...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 398

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 224.4 b).

Donde dice: «b) Si levantase la suspensión...», deberá decir: «b) Si no optase por la suspensión...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 399

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 224.6.

Donde dice: «... declarará la situación...», deberá decir: «... podrá declarar la situación...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 400

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 225.1 sustituir «... a diez mil habitantes» por «... a ocho mil habitantes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 401

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 225.2, que quedaría redactado como sigue:

«2. La aplicación de la ejecución mediante sustitución del propietario requerirá la inclusión en el Registro de las parcelas o solares.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 402

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 225 añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«3. El registro será público. Cualquier persona física o jurídica podrá consultarlo u obtener certificado de los datos personales y reales que consten referidos a un solar.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 403

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 226.1 a), que quedaría redactado como sigue:

«a) Precio a satisfacer por el adjudicatario, que en ningún caso podrá ser inferior a l que, a efectos expropiatorios, corresponda a la parcela o solar.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 404

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 226.

Suprimir el punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 405

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 del artículo 226 suprimir las palabras «mitad de la», de modo que el inicio del mismo quede con la siguiente redacción: «La diferencia entre el valor que a efectos expropiatorios corresponda a la parcela o solar...».

MOTIVACIÓN

Incrementar el patrimonio público del suelo y penalizar al propietario que incumple sus obligaciones urbanísticas.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 406

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 227.3.

Donde dice: «... precio de adquisición del inmueble y propuesta de pago...», deberá decir: «... precio de adquisición del inmueble o mediante acuerdo o propuesta de pago...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 407

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 227.4.

Suprimir lo siguiente: «... En el supuesto de opción de pago...hasta el final...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 408

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 229.1 sustituir «... de actividad clasificada» por «licencia ambiental de actividades clasificadas.».

MOTIVACIÓN

Por ser la denominación legal.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 409

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 230.— Licencia ambiental de actividad clasificada.

Sustituir en el título y en el texto del artículo «licencia ambiental de actividad clasificada» por «... licencia ambiental de actividades clasificadas...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 410

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 231.

Donde dice: «... actividad clasificada.», deberá decir: «... actividades clasificadas.».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 411

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 232.— Licencia de apertura.

Se propone numerar el texto como apartado 1 y añadir un nuevo apartado 2 con la siguiente redacción:

«2. La apertura de los edificios, locales o recintos, cerrados y cubiertos o abiertos y al aire libre, que hayan de destinarse a espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos requerirá las licencias y autorizaciones previstas en la legislación sectorial de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 412

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 233.

Numerar el texto como apartado 1 y añadir dos apartados nuevos con la siguiente redacción:

«2. La licencia de ocupación podrá ser sustituida por una simple comunicación previa, si así se prevé en la correspondiente ordenanza municipal.

3. La licencia de ocupación sustituye a la cédula de habitabilidad de los edificios y departamentos destinados a la habitación humana.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 413

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 234.

Donde dice: «... licencia de actividad clasificada o de apertura...», debería decir: «... licencia ambiental de actividades clasificadas o licencia de apertura o de funcionamiento...».

MOTIVACIÓN

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 414

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 235.— Evaluación de impacto ambiental.
Añadir al final del mismo el siguiente párrafo: «..., salvo que, en caso de discrepancia sobre el contenido de la declaración de impacto ambiental entre el órgano sustantivo urbanístico y órgano ambiental de la Administración de la Comunidad Autónoma, resuelva en favor de la ejecución del proyecto el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 415

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 238.1.— Licencias para la edificación y urbanización simultáneas.

Donde dice: «1. Los propietarios de parcelas y solares podrán...», deberá decir: «1. Los propietarios de parcelas podrán...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 416

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 238.2

Donde dice: «... y que lo harán en plazo inferior a tres años...», deberá decir: «... y que lo harán en el plazo que establezca la licencia, que no podrá ser inferior a tres años...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 417

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 239, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 239.— Edificación y urbanización simultáneas fuera de unidad de ejecución.

1. La autorización de la edificación de terrenos en suelo urbano que no tengan la condición de solar y no se incluyan en unidad de ejecución requerirá, como garantía de la realización de las obras de urbanización, que en la solicitud de licencia el interesado asuma los siguientes compromisos:

a) Ejecutar la edificación y urbanización simultáneamente, no sólo en lo que respecta a las obras que afecten al frente de fachada o fachadas del terreno sobre el que se pretenda construir, sino a todas las infraestructuras necesarias para que puedan prestarse los servicios públicos necesarios, tales como red de abastecimiento de aguas, saneamiento, alumbrado público y pavimentación de aceras y calzada, hasta el punto de enlace con las redes generales y viarias que estén en funcionamiento.

b) Prestar garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la normativa de contratos del sector público, para hacer frente a la ejecución de las obras de urbanización, en la parte que corresponde, y a los costes íntegros derivados de la eventual ejecución subsidiaria de dichas obras de urbanización por el Municipio, en cuantía suficiente a juicio de éste, no inferior al cincuenta por ciento del coste total previsto de las obras, actualizable y con vigencia hasta la total terminación y aprobación municipal de las mismas.

c) No utilizar la construcción en tanto no esté concluida la obra de urbanización y establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

2. No será exigible la prestación de garantía cuando la licencia sea solicitada por una Administración pública, aun cuando sea a través de entidad instrumental bajo forma pública o privada, y cuente con consignación en presupuesto aprobado, en cuantía suficiente para hacer frente a las obras de que se trate.

3. El incumplimiento del deber de urbanización simultáneo a la edificación comportará:

- a) la pérdida de la garantía;
- b) la caducidad de la licencia, sin derecho a indemnización;
- c) la prohibición de usar lo edificado; y,
- d) la obligación de reponer la parcela a la situación anterior, salvo que el Municipio decida, de oficio, ejecutar subsidiariamente las obras de urbanización a costa del obligado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 418

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 240, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 240.— Edificación y urbanización simultáneas en unidad de ejecución.

1. La autorización de la edificación de terrenos incluidos en unidad de ejecución que no tengan la condición de solar requerirá, como garantía de la realización de las obras de urbanización, que estén aprobados el proyecto de reparcelación y el proyecto de urbanización, que no se oponga el urbanizador y que en la solicitud de licencia el interesado asuma los compromisos establecidos en las letras b) y c) del apartado 1 del artículo anterior, así como que, dado el estado de ejecución de la urbanización, la Administración considere previsible que a la terminación de la edificación la parcela de que se trate contará con todos los servicios necesarios para tener la condición de solar.

2. En todo caso, el otorgamiento de licencia requerirá que, previamente, hayan sido contratadas las obras de urbanización con el plazo de ejecución previsto en el programa de compensación o en el programa de urbanización y se haya constituido garantía, en la forma establecida en la legislación de contratación del sector público, por el cincuenta por ciento del coste total previsto de las obras, actualizable y con vigencia hasta la total terminación y aprobación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 419

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 240.
Suprimir el punto 2 de este artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 420

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 240 bis del siguiente tenor:

«Artículo 240 bis).— Garantía.

1. La garantía a la que se refieren los dos artículos precedentes podrá reducirse, en su parte proporcional, a medida que se vayan completando las sucesivas fases de ejecución del proyecto de urbanización, una vez ejecutadas las obras y aprobadas por el Municipio.

2. Cuando se trate de obras de urbanización con varias fases y no sea imprescindible la ejecución de todas ellas para poner en servicio una parte de la urbanización, el Municipio podrá reducir la garantía exigible en la fase o fases pendientes de ejecución para facilitar la gestión de la urbanización

3. No podrán iniciarse las obras, ni siquiera los actos preparatorios tales como desmontes, talas, movimientos de tierras y otros similares, en tanto no se haya constituido la garantía.

4. No será exigible la prestación de garantía en los siguientes supuestos:

a) Cuando la urbanización se gestione por una Administración pública, aun cuando se ejecute mediante entidad instrumental bajo forma pública o privada, y cuente con consignación en presupuesto aprobado, en cuantía suficiente para hacer frente a las obras comprendidas en el proyecto de urbanización en el periodo correspondiente.

b) Cuando la licencia se solicite para la edificación de viviendas protegidas de Aragón, sin perjuicio de la afectación real a que se refiere la letra c) del artículo 155 de esta Ley y siempre que se haya iniciado la ejecución de las obras de urbanización, en sectores o unidades de ejecución que hayan obtenido ayudas a la urbanización en el marco de los planes y programas de vivienda y suelo, en sectores concertados de urbanización prioritaria o en los que el número de viviendas y la edificabilidad residencial sometidos a algún régimen de protección sean superiores a los que no lo estén.

No obstante, el promotor de la edificación deberá hallarse al corriente de pago de cuotas de urbanización al solicitar la licencia y, en su caso, prestar garantía conforme al apartado anterior de este artículo cuando transmita las viviendas protegidas promovidas por el precio máximo legalmente establecido y no se hayan liquidado totalmente las obras de urbanización.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 421

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 242, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 242.— Procedimiento.

1. Las solicitudes de licencias urbanísticas se tramitarán con arreglo al siguiente procedimiento, que, en su caso, constituirá pieza separada del procedimiento para la resolución única regulado en el artículo 211 de esta Ley:

a) Las solicitudes deberán presentarse acompañadas del oportuno proyecto técnico redactado por profesional competente, con ejemplares para cada uno de los organismos que hubieren de informar la petición.

b) El proyecto habrá de ir visado por el Colegio Profesional correspondiente en los casos pertinentes. Si el Colegio observare incumplimiento de la legislación urbanística, denegará motivadamente el visado, sin que con ello se impida la presentación del proyecto, junto con los razonamientos que el solicitante tenga por convenientes.

c) Los informes relativos a la solicitud serán evacuados por los organismos competentes en el plazo de diez días, salvo que la legislación sectorial señale uno

mayor, transcurrido el cual sin haberse emitido, proseguirán las actuaciones.

2. Las solicitudes de licencia se resolverán por el Alcalde, salvo que tenga atribuida la competencia otro órgano municipal.

3. Toda denegación de licencia urbanística deberá ser motivada.

4. Las resoluciones de concesión o de denegación de licencias urbanísticas se notificarán al interesado y se publicarán en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios municipal.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 422

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 242 bis del siguiente tenor:

«Artículo 242 bis.— Plazos.

1. Las licencias urbanísticas de obras menores habrán de otorgarse en el plazo de un mes desde su solicitud.

2. Las licencias urbanísticas de obras mayores habrán de otorgarse en el plazo de tres meses desde su solicitud.

3. En los supuestos requeridos también de licencia ambiental de actividades clasificadas o de apertura, el plazo para la resolución única será de cuatro meses.

4. El plazo se interrumpirá, si resultaren deficiencias subsanables, para que el interesado pueda subsanarlas, con la advertencia, cuando se tratare de elementos esenciales para resolver, de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de la solicitud, archivándose ésta sin más trámite.

5. Corregidas las deficiencias, se reanudará el cómputo del plazo de resolución, que, en caso necesario, se entenderá ampliado hasta comprender al menos la mitad del plazo originario.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 423

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 243.— Silencio administrativo (alternativa), que quedaría redactado como sigue:

«1. Transcurrido el plazo de resolución sin haberse notificado ésta, el interesado podrá entender estimada su petición por silencio administrativo, en los términos establecidos en la legislación del procedimiento administrativo común.

2. En ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo licencias en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 424

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 243.

Donde dice: «... procedimiento administrativo común. En ningún caso...», deberá decir: «... procedimiento administrativo común, exceptuándose las licencias de intervención en edificios catalogados o en trámite de catalogación. En ningún caso...».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 425

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 243.

Añadir la siguiente frase al final del artículo: «No obstante, la Administración estará obligada a indemnizar los perjuicios que puedan derivarse para el solicitante de la licencia, como consecuencia de la ejecución del proyecto.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 426

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 244.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 427

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 1 del artículo 244 suprimir el siguiente inciso: «..., salvo lo dispuesto para los proyectos de interés general de Aragón y en los apartados siguientes de este artículo».

MOTIVACIÓN

Sometimiento del Gobierno de Aragón al planeamiento municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 428

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 2 del artículo 244.

MOTIVACIÓN

Sometimiento del Gobierno de Aragón al planeamiento municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 429

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 244, punto 2.
Donde dice: «... municipio...», deberá decir: «... Ayuntamiento...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 430

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 244, punto 2.
Donde dice: «... correspondiente de proyectos... para la realización de grandes obras...», deberá decir: «... correspondiente de proyectos que se traten para la realización de grandes obras.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 431

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 del artículo 244.

MOTIVACIÓN

Sometimiento del Gobierno de Aragón al planeamiento municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 432

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 4 del artículo 244.

MOTIVACIÓN

Sometimiento del Gobierno de Aragón al planeamiento municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 433

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 5 del artículo 244.

MOTIVACIÓN

Sometimiento del Gobierno de Aragón al planeamiento municipal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 434

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 244 punto 5

Donde dice: «... sin que medie...sobre la ejecución del proyecto.», deberá decir: «... sin que se haya notificado la decisión del Gobierno sobre la ejecución del proyecto.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 435

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 244.

Donde dice: «Artículo 244. Administración de la Comunidad Autónoma.», deberá decir: «Artículo 244. Actos promovidos por la Administración de la Comunidad Autónoma. Supuestos.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 436

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 244 bis del siguiente tenor:

«Artículo 244 bis.— Actos promovidos por la Administración de la Comunidad Autónoma. Procedimiento.

1. Los proyectos a que se refiere el apartado 3 del artículo anterior serán sometidos al Municipio interesado para informe. A tal efecto se otorgará un plazo adecuado en función de las características de los proyectos y nunca inferior a dos meses.

En caso de urgencia, debidamente motivada, dicho plazo podrá reducirse a la mitad.

2. Los proyectos a que se refiere el apartado 4 del artículo anterior serán sometidos al Municipio interesado para informe. El plazo será el señalado en el apartado anterior.

3. El informe favorable sobre la conformidad del proyecto con la ordenación urbanística aplicable implicará la declaración municipal definitiva de su viabilidad urbanística, haciendo innecesarios cualesquiera ulteriores trámites.

El mero transcurso, sin efecto, del plazo otorgado para su evacuación producirá legalmente todos los efectos propios de la emisión expresa del informe en sentido favorable.

4. La comunicación por el Municipio, de disconformidad del proyecto con la ordenación urbanística de

aplicación dará lugar, en el caso de razones de urgencia o excepcional interés público, a la apertura de los trámites siguientes:

a) El Departamento u organismo público promotor del proyecto adaptará su contenido si es posible a la ordenación urbanística aplicable, comunicando las rectificaciones hechas al Municipio.

b) De no ser posible la adaptación del proyecto a la ordenación urbanística, el Departamento u organismo público promotor del proyecto motivará la urgencia o el interés general de la ejecución del mismo, comunicándolo al Municipio y al Consejero competente en materia de urbanismo.

5. En el caso previsto en la letra b) del apartado anterior, el Consejero competente en materia de urbanismo elevará el proyecto al Gobierno de Aragón, previo informe del Consejo Superior de Urbanismo.

6. El Gobierno de Aragón apreciará los motivos de urgencia o interés general que exige la ejecución del proyecto, lo aprobará en su caso, en el plazo de tres meses, desde que le sea elevado, precisando los términos de la ejecución y determinando la procedencia, en su caso, de la incoación de procedimiento de modificación o revisión del planeamiento urbanístico.

7. Transcurrido el plazo de tres meses sin que se pronuncie el Consejo de Gobierno, el proyecto se entenderá rechazado.

8. El coste de los proyectos de revisión o de modificación será subvencionado íntegramente por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, atendiendo a las circunstancias y capacidad económico-financiera del Municipio.

9. Tanto si el Gobierno decidiera la ejecución del proyecto, en el caso previsto en el apartado 6, como si transcurriese el plazo para la intervención municipal prevista en los apartados 2 y 3 sin comunicarse la oportuna resolución, la Administración de la Comunidad Autónoma podrá proceder inmediatamente a la ejecución del proyecto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 437

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 244 ter del siguiente tenor:

«Artículo 244 ter.— Suspensión de actos promovidos por la Administración de la Comunidad Autónoma.

El Municipio podrá acordar la suspensión de las obras a que se refieren los dos artículos anteriores cuando se pretendiesen llevar a cabo sin que se haya remitido el proyecto, cuando no haya transcurrido el plazo para que el Municipio comunique la conformidad o disconformidad del mismo con el planeamiento urbanístico en vigor o se haya comunicado resolución de disconformidad sin que medie decisión del Gobierno sobre la ejecución del proyecto. La suspensión se comunicará al órgano promotor del proyecto y al Consejero competente en materia de urbanismo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 438

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 245 añadir un apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Los Notarios y Registradores de la Propiedad exigirán para autorizar e inscribir, respectivamente, escrituras de división de terrenos, que se acredite el otorgamiento de la licencia o la declaración municipal de su innecesariedad, que los primeros deberán testificar en el documento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 439

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 247 añadir un nuevo punto 3 del siguiente tenor:

«3) Los Notarios y los Registradores, cuando proceda, harán constar en la descripción de la finca su cualidad de indivisibilidad, en los términos señalados en la legislación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 440

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 248 añadir un nuevo apartado 1) bis del siguiente tenor:

«1) bis. En cualquier caso queda prohibida en suelo no urbanizable la realización de parcelaciones urbanísticas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 441

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 251.3.

Donde dice: «... la mitad del valor de la construcción...pasa que su ocupación sea autorizable.», deberá decir: «... el cincuenta por ciento del valor actual del edificio, excluido el valor del terreno.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 442

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 252.1.

Donde dice: «... Los Alcaldes podrán...», deberá decir: «... El Alcalde podrá...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 443

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 252.3.

Donde dice: «Las obras de conservación o rehabilitación se ejecutarán...», deberá decir: «Las obras de conservación se ejecutarán...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 444

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 252.4.

Donde dice: «... las obras de conservación y rehabilitación que hayan...», deberá decir: «... las obras de conservación que hayan...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 445

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 253.2, que quedaría redactado como sigue:

«2. En todo caso, el Municipio deberá costear íntegramente la parte del presupuesto de la orden de ejecución que supere el contenido normal del deber de conservación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 446

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 253.2 sustituir «subvencionar» por «costear».

MOTIVACIÓN

Por ser más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 447

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 256, que quedaría redactado como sigue:

«1. La periodicidad de las multas coercitivas para lograr el cumplimiento de las órdenes de ejecución no podrá ser inferior a un mes.

2. La cuantía de cada multa podrá alcanzar hasta el diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas.

3. Podrán imponerse multas coercitivas hasta alcanzar el importe del coste estimado de las obras ordenadas.

4. Los ingresos generados por el cobro de las multas coercitivas impuestas quedarán afectados a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras, todo ello sin perjuicio de su exigencia al obligado hasta el límite normal del deber de conservación.

5. En cualquier momento podrá el Municipio optar por el procedimiento de ejecución subsidiaria de las órdenes de ejecución, sin perjuicio de seguir el correspondiente procedimiento de apremio sobre el patrimonio para el cobro de las multas coercitivas que no se hubieran satisfecho.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 448

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 257, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 257.—

Los Ayuntamientos podrán delimitar áreas especiales de conservación, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del territorio, cuando la

especial degradación o interés de determinados entornos urbanos así lo aconseje, en las cuales podrán realizarse actuaciones integrales de rehabilitación aplicando los regímenes de gestión establecidos en esta Ley.

En las áreas especiales de conservación, los propietarios de toda construcción o edificación deberán encomendar a técnico facultativo competente, cada cinco años, la realización de una inspección dirigida a determinar el estado de conservación de la misma. Los informes, cuya eficacia queda sujeta al correspondiente visado colegial y a su presentación en el municipio en el plazo de tres meses tras el vencimiento de cada período de cinco años, describirán el estado actual de la construcción o edificación y propondrán, en su caso, las medidas correctoras de las deficiencias observadas, así como su grado de ejecución.

No podrá declararse la situación legal de ruina de las construcciones o edificaciones situadas en áreas de especial conservación cuando no hubiesen sido realizadas las inspecciones periódicas o las medidas correctoras a las que se refiere el párrafo anterior.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 449

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 257.2, después de «técnicos», añadir: «emitidos por técnico competente y visado por sus respectivos colegios.».

MOTIVACIÓN

Por ser más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 450

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 257 (alternativa) añadir un nuevo apartado 4 del siguiente tenor:

«4. Las obligaciones derivadas de la declaración de áreas especiales de conservación y la normativa aplicable a éstas, en modo alguno limitará las obligaciones derivadas de la Inspección Técnica de edificios, que a través de ordenanza puedan determinar los Ayuntamientos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 451

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 258, que quedaría con el siguiente contenido:

«Artículo 258. Supuestos.

1. Cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Municipio, de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará esta situación y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera.

2. Procederá la declaración de la situación legal de ruina de una construcción o edificación en los siguientes supuestos:

a) Cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver a la que esté en situación de manifiesto deterioro la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales supere el límite del deber normal de conservación.

b) Cuando, acreditando el propietario el cumplimiento puntual y adecuado de las recomendaciones de los informes técnicos correspondientes al menos a las dos últimas inspecciones periódicas, el coste de los trabajos y obras realizados como consecuencia de esas dos inspecciones, sumado al de las que deban ejecutarse a los efectos señalados en la letra anterior, supere el límite del deber normal de conservación, con comprobación de una tendencia constante y progresiva en el tiempo al incremento de las inversiones precisas para la conservación del edificio.

c) Cuando se requiera la realización de obras que no pudieran ser autorizadas por encontrarse el edificio en situación legal de fuera de ordenación o en la situación prevista en el apartado quinto del artículo 266 de esta Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 452

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un artículo 258 bis del siguiente tenor:

«Artículo 258 bis.— Medidas y efectos.

1. La declaración de la situación legal de ruina deberá disponer las medidas necesarias para evitar daños a personas y bienes, y pronunciarse sobre el incumplimiento o no del deber de conservación de la construcción o edificación.

2. En ningún caso cabrá la apreciación de dicho incumplimiento cuando la ruina sea causada por fuerza mayor, hecho fortuito o culpa de tercero, así como cuando el propietario haya sido diligente en el mantenimiento y uso del inmueble».

3. La declaración legal de ruina comportará la aplicación del régimen de edificación forzosa establecido en esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 453

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un artículo 258 ter del siguiente tenor:

«Artículo 258 ter.— Obligaciones.

1. El propietario de construcciones o edificaciones declaradas en ruina deberá:

a) Proceder, a su elección, a la completa rehabilitación o a la demolición, salvo que se trate de una construcción o edificación catalogada, protegida o sujeta a procedimiento dirigido a la catalogación o al

establecimiento de un régimen de protección integral, en cuyo caso no procede la demolición.

b) Adoptar las medidas urgentes y realizar los trabajos y las obras necesarios para mantener y, en su caso, recuperar la estabilidad y la seguridad, en los restantes supuestos. En este caso, el Municipio podrá convenir con el propietario los términos de la rehabilitación definitiva. De no alcanzarse acuerdo, el Municipio podrá optar entre ordenar las obras de rehabilitación necesarias, con otorgamiento simultáneo de ayuda económica adecuada, o proceder a la expropiación o a la sustitución del propietario incumplidor aplicando el régimen de ejecución forzosa conforme a esta Ley.

2. Si el propietario no cumpliere lo acordado por el Municipio, se aplicará lo establecido en el apartado segundo del artículo 255 de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 454

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 259.

Suprimir el punto 3 de este artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 455

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 259 añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

«4. Si se dispone el desalojo de los ocupantes del inmueble, se garantizará el derecho a la inviolabilidad del domicilio y los derechos reconocidos a los arrendatarios por la legislación arrendaticia.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 456

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 259.

Añadir un nuevo punto 4 del siguiente tenor:

«4. Si se dispone el desalojo de los ocupantes del inmueble, se garantizará el derecho a la inviolabilidad del domicilio y los derechos reconocidos a los arrendatarios por la legislación arrendaticia.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 457

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 260.1.

Donde dice: «... resolución de rehabilitar o conservar...», deberá decir: «... resolución de conservar...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 458

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo Capítulo VI, dentro del Título V, con un nuevo artículo 260 bis del siguiente tenor:

«CAPÍTULO VI

CÉDULA URBANÍSTICA

Artículo 260 bis.— Cédula urbanística

Los Ayuntamientos habrán de expedir en el plazo de un mes, a petición de los interesados, cédula urbanística expresiva de la clasificación, categorización y calificación de los terrenos, indicando, en su caso, la aprobación o estado de tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión que les afecten, así como la vigencia de la cédula, que no podrá ser inferior a seis meses ni superior a un año.

En suelo urbano consolidado, los propietarios no incurso en incumplimiento de sus obligaciones urbanísticas, tendrán derecho a que, durante la vigencia de la cédula, el Ayuntamiento les compense las pérdidas patrimoniales ocasionadas por las modificaciones sobrevenidas en las condiciones urbanísticas de la misma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 459

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 266.2.

Añadir al final del punto 2 del artículo 266 lo siguiente: «La fecha de finalización de las obras no amparadas por licencia u orden de ejecución se podrá demostrar también mediante factura o cualquier otro medio admisible en derecho.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 460

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 268, donde dice: «El Director general competente en materia de urbanismo o el órgano comarcal competente podrán subrogarse...», debe decir: «El Director general competente en materia de urbanismo o el órgano comarcal competente deberán subrogarse...».

MOTIVACIÓN

Por seguridad jurídica, la subrogación debe ser obligatoria y no potestativa.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 461

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 269.4.
Se propone suprimir desde «En ningún caso...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 462

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A los artículos 274, 275 y 276.

Suprimir los artículos 274, 275 y 276 del nuevo texto y mantener la redacción de los artículos 203, 204 y 205 de la Ley 5/1999.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 463

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 274 (alternativa).

Donde dice: «... multa de seiscientos a seis mil euros.», deberá decir: «... multa de seiscientos a tres mil euros.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 464

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado i) del artículo 274.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente. Y tener que ser una infracción grave.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 465

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 274 k) (alternativa).

Donde dice: «... e instalaciones similares...», deberá decir: «... e instalaciones habitables similares...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 466

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 274 n) (alternativa).

Sustituir el apartado n) por otro del siguiente tenor:
«n) La publicidad dirigida a vender o adjudicar parcelas o edificaciones antes de la aprobación del planeamiento de desarrollo más específico, o realizada en contra de las determinaciones de éste.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 467

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 275.

Donde dice: «seis mil euros y un céntimo de euro a sesenta mil euros.», deberá decir: «tres mil euros y un céntimo de euro a quince mil euros.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 468

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 275 c) (alternativa).

Donde dice: «... c) El exceso de edificación sobre la edificabilidad...», deberá decir: «... c) El exceso de edificación significativo y culpable sobre la edificabilidad...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 469

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la letra c) del artículo 275 el siguiente texto: «..., cuando no esté tipificada como muy grave».

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 470

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 275 i).
Donde dice: «i) El incumplimiento de los plazos de ejecución...», deberá decir: «i) El incumplimiento grave y culpable de los plazos de ejecución...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 471

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 275 j), que quedaría redactado como sigue:

«j) La edificación de sótanos, semisótanos, áticos o entreplantas habitables, cualquiera que sea el uso a que se dedicaren, no autorizables conforme al plan.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 472

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la letra j) del artículo 275 el siguiente texto: «..., cuando no esté tipificada como muy grave».

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 473

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 275 m).
Donde dice: «m) El incumplimiento por la Junta...», deberá decir: «m) El incumplimiento grave por la Junta...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 474

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 275 n)

Donde dice: «n) Los incumplimientos en materia de gestión...», deberá decir: «n) Los incumplimientos graves en materia de gestión...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 475

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 275 ñ).

Sustituir el apartado ñ) por otro del siguiente tenor: «El incumplimiento culpable del plazo de las licencias municipales, cuando dé lugar a su caducidad».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 476

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 275 q).

Suprimir la palabra «perturben».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 477

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 275 añadir un nuevo epígrafe con el siguiente texto:

«r) Las talas y los abatimientos de árboles que constituyan masa arbórea, espacio boscoso, arboleda, parque y aquellos ejemplares aislados que por sus características específicas posean un interés botánico o ambiental especial que, siendo autorizables, se realicen sin la respectiva licencia.»

MOTIVACIÓN

Por coherencia con la enmienda anterior.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 478

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 276.

Donde dice: «sesenta mil euros y un céntimo de euro a trescientos mil euros», deberá decir: «quince mil euros y un céntimo de euro a ciento cincuenta mil euros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 479

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 276.
Suprimir el apartado e) del artículo 276.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 480

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 276.
Suprimir el apartado f) del artículo 276.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 481

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 276 una nueva letra g) con la siguiente redacción:

«g) El exceso de edificación en más de un 15% sobre la edificabilidad permitida por el plan, entendiéndose por la misma tanto la superficie construida como el volumen.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 482

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 276 una nueva letra h) con la siguiente redacción:

«h) La edificación de sótanos, semisótanos, áticos o entreplantas, cualquiera que sea el uso a que se dedican, no permitidos por el plan, cuando supongan un incremento de más del 15% de la edificabilidad permitida.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 483

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 281, donde dice: «El Director general competente en materia de urbanismo o el órgano comarcal competente, por este orden, podrán subrogarse...», debe decir: «El Director general competente en materia de urbanismo o el órgano comarcal competente, por este orden, deberán subrogarse...».

MOTIVACIÓN

Por seguridad jurídica, la subrogación debe ser obligatoria y no potestativa.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 484

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 1 del artículo 284.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 485

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 284, punto 2, que quedaría redactado como sigue:

«2. Los municipios con población de derecho inferior a mil habitantes podrán acogerse al régimen urbanístico de pequeño municipio, para lo cual podrán dotarse de un plan general simplificado, según lo establecido en los artículos 288 a 291 de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 486

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 4 del artículo 284.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 487

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 284, punto 5, que quedaría redactado como sigue:

«5. Los umbrales demográficos determinantes de la posible aplicación del régimen urbanístico simplificado se considerarán según los datos del último padrón. Cuando el desarrollo simplificado supere la capacidad del triple de la población de derecho de dos mil habitantes, el mencionado plan general deberá de ajustarse a lo establecido en el Título segundo de esta Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 488

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 285, punto 1.

Donde dice: «... sin plan general el suelo se clasificará...», deberá decir: «... sin plan general y cuya población sea inferior a quinientos habitantes el suelo se clasificará...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 489

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 285, punto 4.

El primer inciso de este punto quedaría redactado como sigue:

«4. Las condiciones de autorización que deberán incluirse, al menos, serán las siguientes:»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 490

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del apartado b) del punto 5 del artículo 285.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 491

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 285, punto 6.

Suprimir al final del mismo lo siguiente: «La autorización tendrá el contenido y grado de detalle de la licencia urbanística a la que sustituirá.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 492

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 286.2 a).

Se propone suprimir «No podrán clasificar suelo urbanizable no delimitado.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 493

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 286, punto 2.

Añadir un nuevo apartado c) del siguiente tenor:

«c) Estructura integrada por los sistemas generales de comunicación, equipamiento comunitario y especies libres.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 494

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 286.3 a), que quedaría redactado como sigue:

«3 a) Constituirán el suelo urbano los terrenos situados en áreas consolidadas por la edificación al menos en la mitad de la superficie no ocupada por los viales o espacios libres existentes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 495

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 286.
Se propone suprimir el apartado 3 b).

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 496

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 286, punto 3, apartado c), que quedaría redactado como sigue:

«c) Se fijará un módulo de reserva mínimo para destino de sistemas generales de zonas verdes y espacios libres de dominio y uso público. También deberá de fijarse una reserva mínima para equipamiento polivalente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 497

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 5 del artículo 286.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 498

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 287.1.
Suprimir desde «No obstante...» hasta el final del apartado.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 499

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2 del artículo 287 suprimir las palabras «o eliminar», de modo que el inicio del mismo quede con la siguiente redacción: «El plan general podrá adaptar, justificadamente y en función de las necesidades del municipio de que se trate...».

MOTIVACIÓN

A fin de que las reservas no puedan ser eliminadas.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 500

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 287.2.
Suprimir desde «Los planes parciales deberán reservar...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 501

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra h) de la disposición adicional primera.

MOTIVACIÓN

En coherencia con la enmienda de adición de una nueva letra c) en el artículo 19.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 502

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

La disposición adicional tercera debería figurar como disposición final cuarta bis.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 503

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

La disposición adicional cuarta debería figurar como disposición final cuarta ter.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 504

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

La disposición adicional séptima debería figurar como disposición final quater.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 505

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la disposición adicional novena la siguiente redacción:

«Novena.— Régimen de la información pública.

Será preceptivo reiterar el trámite de información pública en un mismo procedimiento cuando se introduzcan modificaciones sustanciales en el instrumento de planeamiento o gestión o en la autorización o licencia en tramitación.»

MOTIVACIÓN

Debe abrirse período de información pública cuando existan modificaciones sustanciales.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 506

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición adicional novena, punto 1.
Añadir al final del mismo lo siguiente: «... salvo que la alteración perjudique a terceros que no alegaron por estar de acuerdo con la propuesta inicial formulada.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 507

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la disposición adicional décima, donde dice: «Dentro del plazo de un año contado desde la entrada en vigor de esta Ley, se dictará la Orden...», debe decir: «Dentro del plazo de seis meses contado desde la entrada en vigor de esta Ley, se dictará la Orden...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 508

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

La disposición adicional décima debería figurar como disposición final cuarta quinquies.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 509

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Nueva disposición adicional.

Se propone añadir una nueva disposición adicional (décima bis) con el siguiente texto:

«Décima bis.— Régimen de control de la producción, posesión y gestión de residuos de construcción y demolición.

1. El proyecto técnico que, en su caso, acompañe la solicitud de licencias urbanísticas deberá incluir un estudio de generación de residuos de construcción y demolición cuyo contenido se determinará reglamentariamente.

2. El solicitante de la licencia urbanística deberá otorgar garantía o fianza equivalente para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición producidos en los actos para los que se solicita la licencia. Esta obligación no será exigible a los solicitantes de licencias urbanísticas de obras menores o reparación domiciliaria.

3. Las entidades locales condicionarán el otorgamiento de las licencias urbanísticas a la previa constitución de esta fianza o garantía equivalente.

4. La fianza o garantía equivalente se cancelará, procediendo a su devolución, cuando el productor de los residuos acredite su entrega al gestor autorizado mediante la presentación de los certificados de gestión previstos reglamentariamente.

5. El importe de la fianza será de doce euros por tonelada de residuos cuya generación se prevea en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, con un mínimo de 120 euros y un máximo del cuatro por ciento del presupuesto de construcción previsto en el proyecto de obra. Se autoriza al Gobierno de Aragón para actualizar periódicamente el importe de esta fianza o garantía equivalente.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 510

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

La disposición adicional undécima debería figurar como disposición final cuarta sexies.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 511

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

La disposición adicional duodécima debería figurar como disposición final cuarta septies.

MOTIVACIÓN

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 512

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición transitoria primera.
Suprimir las palabras «... en tanto no contradigan los contenidos de esta Ley...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 513

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la disposición transitoria cuarta, punto 1.
Suprimir desde «No obstante, el carácter vinculante o no...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 514

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la disposición transitoria cuarta.
Suprimir el punto 3.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 515

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El apartado 13 de la disposición transitoria sexta debería figurar como disposición adicional decimoquinta.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 516

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición transitoria décima punto 3.
Donde dice: «... establecer la reserva...», deberá decir: «... establecer, en su caso, la reserva...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 517

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición transitoria décima, punto 3, añadir al final del mismo lo siguiente:

«Salvo los sectores de suelo urbanizable delimitado en las que se este en proceso de calculo del aprovechamiento medio si no mediara indemnización.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 518

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la disposición transitoria décima.
Suprimir el punto 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 519

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición transitoria undécima, punto 1.
Donde dice: «... aprobado inicialmente el proyecto de parcelación...», deberá decir: «... aprobado inicialmente el planeamiento de desarrollo, el proyecto de parcelación...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 520

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición transitoria undécima, apartado 2 a).

Donde dice: «... podrá no admitir a trámite... programa de urbanización.», deberá decir: «... deberá admitir a trámite los programas de compensación que se formulen.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 521

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición transitoria undécima, apartado 2 c), que quedaría redactado como sigue:

«c) Cuando se hubiese establecido el sistema de actuación de compensación, se aplicará la gestión indirecta por compensación. El plazo para presentar el programa de compensación se computará desde la entrada en vigor de esta Ley si en dicho momento ya hubiera recaído la aprobación definitiva y completa del planeamiento de desarrollo más específico, en su caso, del texto refundido.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 522

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición transitoria undécima, apartado 2 d), que quedaría redactado como sigue:

«d) Cuando el planeamiento hubiese previsto la ejecución mediante sistemas de actuación indirecta, sin concretarlos, se aplicará la gestión indirecta por compensación. Si se hubiese establecido el sistema de actuación de concesión de obra urbanizadora se aplicará la gestión indirecta por urbanizador, salvo que el Municipio opte expresamente por la gestión indirecta por compensación.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 523

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición transitoria decimocuarta.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 524

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición transitoria decimocuarta, apartado 1 (alternativa), que quedaría redactado como sigue:

«1. Deberán adaptarse a lo establecido en el apartado sexto del artículo 106 y tercero del artículo 101 de esta Ley, los convenios urbanísticos no ejecutados al año de su entrada en vigor por causa no imputable a la Administración. Se entenderá en todo caso que no han sido ejecutados los convenios de planeamiento cuando el planeamiento no haya sido aprobado inicialmente y los de gestión cuando, siendo precisa la aprobación de un instrumento de ejecución, no se hubiera presentado para su aprobación inicial por causa no imputable a la Administración.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 525

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición transitoria decimoquinta. Donde dice: «... en los procedimientos sancionadores que se hayan iniciado...», deberá decir: «... a las infracciones cometidas...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 526

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición transitoria decimoséptima.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 527

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición transitoria del siguiente tenor:

Reservas de terrenos para vivienda protegida
«Las reservas de terrenos para vivienda protegida establecidas en el planeamiento de desarrollo, inicialmente aprobado con antelación a las revisiones o modificaciones del plan general a que se refiere la Disposición transitoria tercera de la Ley 24/2003, no se verán alteradas por dichas modificaciones o revisiones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 528

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva disposición transitoria decimonovena con la siguiente redacción:

«Decimonovena.— Régimen transitorio de las competencias comarcales.

Las Diputaciones Provinciales ejercerán las competencias que esta Ley atribuye a las Comarcas hasta que tenga lugar la transferencia efectiva de tales competencias.»

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 529

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la disposición derogatoria primera.

Añadir un nuevo apartado k) con la siguiente redacción:

«k) el apartado 4 del artículo 5 de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de vivienda protegida, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 1/2008, de 4 de abril, por la que se establecen medidas urgentes para la adaptación del ordenamiento urbanístico a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, garantías de sostenibilidad del planeamiento urbanístico e impulso a las políticas activas de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 530

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición final segunda.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 531

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la disposición final tercera.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 532

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final de la disposición final quinta el siguiente texto: «... en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 533

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la disposición final séptima.
Sustituir «tres meses» por «seis meses».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 534

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado I, párrafo primero, de la exposición de motivos.

Suprimir desde «Sin embargo, la Ley 5/1999, de 25 de marzo, ...» hasta «... éxito en otras Comunidades Autónomas.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 535

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la exposición de motivos I, en el párrafo 2.º, desde «Es precisa» hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 536

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del párrafo primero del apartado II de la exposición de motivos

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 537

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado II, párrafo primero, de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «... inequívocamente configurada como función pública...», deberá decir: «... inequívocamente configurada como función pública con independencia de que la gestión y ejecución sean privadas...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 538

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado II, párrafo tercero, de la exposición de motivos.

Donde dice: «... con el planeamiento general y determinados planes de desarrollo. Y es que la...», deberá decir: «... con el planeamiento general. Y es que la...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 539

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la exposición de motivos II, en el párrafo 5.º, desde «Muy reveladora» hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 540

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Del apartado III, párrafo segundo, de la exposición de motivos.

Suprimir desde «, no tanto en función...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 541

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado V, párrafo primero, de la exposición de motivos.

Donde dice: «..., de los patrimonios públicos de suelo y de las áreas de tanteo y retracto. Los cuatro...», deberá decir: «..., de los patrimonios públicos de suelo. Los cuatro...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 542

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la exposición de motivos V, en el párrafo 4.º, desde «En lo que respecta a» hasta el final del párrafo 8.º, «en beneficio del Municipio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 543

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado V, último párrafo, de la Exposición de Motivos.

Suprimir desde «... y se introduce...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 544

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado VI, párrafo quinto, de la exposición de motivos.

Donde dice: «... bajo control público, pues pública es la obra de urbanización, mediante actuaciones...», deberá decir: «... bajo control público, mediante actuaciones...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 545

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado VI, párrafo quinto, de la exposición de motivos.

Donde dice: «..., que podrán desarrollarse, según elija la Administración...», deberá decir: «... que podrán desarrollarse, según establezca la Administración...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 546

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado VI, párrafo quinto, de la exposición de motivos.

Suprimir desde: «El carácter público de la urbanización...» hasta el final.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 547

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado VI, párrafo sexto, de la exposición de motivos.

Donde dice: «... gestión indirecta por compensación, salvo que la adjudiquen a un contratista respetando determinadas disposiciones sobre contratación del sector público, o únicamente...», deberá decir: «... gestión indirecta por compensación, o únicamente...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 548

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado VI, párrafo sexto, de la exposición de motivos.

Donde dice: «... o por un subcontratista seleccionado conforme a la normativa de contratación del sector público. Esta Ley...», deberá decir: «... o por un subcontratista. Esta Ley...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 549

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado VI, párrafo sexto, de la exposición de motivos.

Donde dice: «..., de la forma de gestión y la obligación municipal de tramitar las alternativas técnicas de programa que pudieran presentarse. Son los

municipios...», deberá decir: «..., de la forma de gestión, salvo que el Municipio decida mantener el sistema de compensación. Son los municipios...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 550

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado VII, párrafo segundo, suprimir desde «... que se fija en la mitad del valor de una construcción...» hasta «... no superior a tal límite».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 551

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la exposición de motivos X, en el párrafo 1.º, desde «Entre las disposiciones» hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2009.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 552

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado X, párrafo segundo, de la exposición de motivos.

Donde dice: «... más breve posible. En todo caso...», deberá decir: «... más breve posible pero sin alterar el desarrollo y ejecución del planeamiento en trámite. En todo caso, ...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 553

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Urbanismo de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado X, párrafo segundo, de la exposición de motivos.

Donde dice: «..., a los procedimientos sancionadores y a los convenios urbanísticos, entre otras cuestiones.», deberá decir: «..., a los procedimientos sancionadores, entre otras cuestiones.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 16 de febrero de 2009.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos